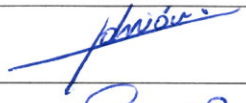
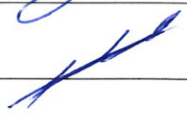
PL-01 Código de Ética

PL-01 Código de Ética		Número de edición:	1
		Firma	Fecha
Aprobó	Adrián Cordero Lovera		01/02/2022
Revisó	Salvador de Anda Rosas		01/02/2022
Elaboró	Rodolfo Castro González		01/02/2022

CODIGO DE ETICA

Contenido

1. **OBJETIVO DEL CÓDIGO** 3
2. **COMPROMISO ÉTICO** 3
3. **ALCANCE** 3
4. **NUESTRA MISIÓN** 3
5. **NUESTRA VISIÓN** 3
6. **NUESTROS VALORES** 3
7. **OBJETIVOS ESTRATÉGICOS** 4
 a. Objetivos hacia el interior 4
 b. Objetivos hacia el exterior 4
8. **MECANISMO DE REPORTE** 4
9. **PRINCIPIOS Y POLÍTICAS** 4
 a. Derechos Humanos 4
 b. Responsabilidad Social 5
 c. Acoso y No Discriminación 5
 d. Anticorrupción y Antisoborno 6
 e. Antimonopolio 7
 f. Regalos y Entretenimiento 7
 g. Conflicto de Interés 7
 h. Trabajo a distancia 8
 i. Activos Corporativos 8
 j. Información Confidencial 9
 k. Alcohol y Drogas 9
10. **TÉRMINOS Y DEFINICIONES** 10

1. OBJETIVO DEL CÓDIGO

Sentar las bases para que todos los colaboradores de IKTAN Strategies se conduzcan con apego a las políticas, principios y valores de la compañía

2. COMPROMISO ÉTICO

La Alta Dirección y todos los colaboradores de IKTAN Strategies adquieren el compromiso de actuar con apego a las Políticas y los Principios este Código de Ética, así como a la legislación y normatividad aplicable a nuestro negocio. Y como parte de este compromiso se comprometen a lo siguiente:

- Reflejar todas las transacciones con precisión y transparencia en sus estados financieros.
- Hacer una declaración completa, justa, precisa, oportuna y comprensible en los informes y documentos que la organización presenta ante las autoridades fiscales.

3. ALCANCE

El presente documento es de observancia obligatoria para todos los colaboradores de IKTAN Strategies, sin importar su nivel o función dentro de la organización.

4. NUESTRA MISIÓN

Contribuir a la excelencia en el desarrollo de proyectos exitosos del sector hidrocarburos, con el cumplimiento de los objetivos de nuestros clientes, cuidando en todo momento la seguridad de las personas y la protección al medio ambiente.

5. NUESTRA VISIÓN

Ser una referencia mundial en el desarrollo de proyectos del sector hidrocarburos.

6. NUESTROS VALORES

- **TRANSPARENCIA** la calidad y trazabilidad de nuestros procesos.
- **EFECTIVIDAD** en el logro de nuestros objetivos.

- **PROACTIVIDAD** como parte de nuestro trabajo diario.
- **MOTIVACIÓN** como una expresión de apoyo individual para obtener logros colectivos.
- **EMPATÍA** para entender los problemas y potenciar soluciones basadas en sinergias.
- **MEJORA CONTINUA** en nuestra búsqueda de la excelencia.

7. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

a. Objetivos hacia el interior

- Operar mediante procesos sinérgicos que generen valor a nuestros clientes y colaboradores.
- Promover en nuestros colaboradores la cultura de la seguridad.
- Promover en nuestros colaboradores la protección al medio ambiente.

b. Objetivos hacia el exterior

- Ser un referente de excelencia en el sector hidrocarburos.
- Desarrollar proyectos que superen las expectativas de nuestros clientes.
- Ser una empresa con responsabilidad social y ambiental.

8. MECANISMO DE REPORTE

Las violaciones al presente Código de Ética podrán reportarse por cualquier colaborador, proveedor, contratista, visitante o persona interesada al correo electrónico **mejora@iktanst.com**

Las violaciones al Código de Ética serán investigadas y presentadas a la Alta Dirección para su determinación.

Ningún colaborador, proveedor, contratista o persona interesada podrá ser sancionada o recibir ningún tipo de intimidación o reprimenda por realizar el reporte de violaciones al Código de Ética.

9. PRINCIPIOS Y POLÍTICAS

a. Derechos Humanos

En IKTAN Strategies creemos en la dignidad humana y en nuestra capacidad como especie para ser empáticos. Es por esto por lo que la Alta Dirección establece la Política de Derechos Humanos, siguiente:

"Respetamos la protección de los principios proclamados internacionalmente en materia de derechos humanos, y promovemos entre nuestros colaboradores el respeto por la dignidad, privacidad y derechos individuales de cada persona".

La Alta Dirección determina que la Política de Derechos Humanos requiere el compromiso de cada colaborador para cumplir con las expectativas siguientes:

- Queda estrictamente prohibido el trabajo forzoso y la trata de personas.
- Queda estrictamente prohibido el uso de trabajos forzados, en condiciones de servidumbre o penitenciarios y las medidas disciplinarias severas.
- Queda estrictamente prohibido el trabajo de menores de edad, en los términos establecidos por las leyes mexicanas. Se prohíbe el trabajo de menores de 15 años y mayores de 15 años y menores de 18 años que no hayan concluido su educación básica obligatoria.

b. Responsabilidad Social

En IKTAN Strategies creemos que las personas pueden alcanzar la mejor versión de sí mismas mediante la adopción y fomento de valores morales que nos permitan avanzar como sociedad hacia un modelo sostenible.

"Los colaboradores de IKTAN Strategies estamos comprometidos con nuestra mejora, la de nuestros colaboradores y la de toda la sociedad en su conjunto.

Adoptamos y promovemos valores positivos para avanzar como sociedad hacia un modelo sostenible"

La Alta Dirección determina que la Responsabilidad Social requiere el compromiso de cada colaborador para cumplir con las expectativas siguientes:

- PARTICIPACIÓN, Participa en actividades para promover valores positivos en nuestra sociedad.
- PROACTIVIDAD, Si crees que tu o un compañero tuyo necesita ayuda para mejorar sus capacidades sociales o crees que puedes contribuir a un bien social, coméntalo con tu superior jerárquico.
- IMPACTO LOCAL, Siempre que puedas contribuir de manera positiva al ambiente local en el desarrollo de tus actividades hazlo.

c. Acoso y No Discriminación

La discriminación y el acoso son aptitudes que lastiman las relaciones humanas y entorpecen la evolución de una organización, es por esto que la Alta Dirección establece la Política de Acoso y No Discriminación siguiente:

"*Se prohíbe el acoso o discriminación por motivos de género, orientación sexual, identidad de género, edad, estado civil, origen, raza, religión, condición migratoria o cualquier otra categoría protegida por la ley.*

No se tolerará la incurrencia de los colaboradores, proveedores, contratistas o visitantes en prácticas de acoso y discriminación dentro de las instalaciones o en cualquiera de los procesos a cargo de IKTAN Strategies".

La Alta Dirección determina que la Política de Acoso y No Discriminación requiere el compromiso de cada colaborador para cumplir con las expectativas siguientes:

- PROMOCION DE LA IGUALDAD, Promueve la igualdad de oportunidades y trato de tus subordinados independientemente de su color de piel, raza, nacionalidad, trasfondo social, discapacidades, orientación sexual, convicciones políticas o religiosas, sexo o edad.
- RESPETO Y NO DISCRIMINACIÓN, Nunca realices comportamientos, gestos, lenguaje y contactos físicos sexuales, coercitivos, amenazantes, abusivos o que impliquen explotación.

d. Anticorrupción y Antisoborno

La corrupción y el soborno son aptitudes que carcomen el bienestar social en múltiples dimensiones, es por eso que para regular las pautas anticorrupción y antisoborno se toman en consideración las reglas y metodología establecidos en los pronunciamientos de las leyes anticorrupción aplicables, incluyendo pero no limitado, a la **Ley Contra Prácticas de Corrupción de los Estados Unidos de América** (United States of America´s Foreign Corrupt Practices Act o FCPA) y a la **Ley Anti-Sobornos del Reino Unido** (UK Bribery Act). Por lo anterior Alta Dirección establece la Política Anticorrupción y Antisoborno siguiente:

"Queda estrictamente prohibido el uso de los recursos de IKTAN Strategies para cualquier fin ilegal o contrario a lo establecido en este Código de Ética.

De igual manera, queda prohibido para todo colaborador de IKTAN Strategies, sin importar su nivel o función dentro de la organización, otorgue sobornos a terceros o influya en funcionarios gubernamentales, candidatos o partidos políticos, con pagos o recompensas personales hechos directamente o a cualquier otro receptor, no limitados a formas monetarias e incluyendo cualquier cosa de valor, para obtener, retener, o dirigir negocios."

La Alta Dirección determina que la Política de Anticorrupción y Antisoborno requiere el compromiso de cada colaborador para cumplir con las expectativas siguientes:

Quedan prohibidos los gastos lujosos o excesivos, o que son principalmente para entretenimiento personal, involucrando a funcionarios gubernamentales, candidatos y partidos políticos.

Los gastos que involucren a funcionarios gubernamentales, candidatos y partidos políticos, deberán documentarse y ser aprobados por la Alta Dirección.

e. Antimonopolio

La libre competencia entre empresas fomenta la innovación, fortalece a las organizaciones y mejora los productos y servicios que reciben los clientes. Es por esto que la Alta Dirección establece la Política de Antimonopolio siguiente:

"Estamos comprometidos con la libre competencia del mercado y con el cumplimiento de las leyes antimonopolio vigentes en los países donde desarrollamos operaciones."

f. Regalos y Entretenimiento

La Alta Dirección y los niveles de mando de IKTAN Strategies que proporcionan o reciben regalos y entretenimiento en sus capacidades corporativas deben ejercer un buen juicio en cada caso, teniendo en cuenta circunstancias, las posiciones de las personas que proporcionan o reciben los regalos, la reciprocidad, y las leyes y normas sociales aplicables.

g. Conflicto de Interés

Los conflictos de interés en nuestros procesos ya sea, real, potencial o aparente, son situaciones que pueden afectar la imagen de nuestra compañía y cómo nos perciben nuestros colaboradores, socios, clientes y la sociedad en su conjunto. Es por estos que la Alta Dirección establece la Política de Conflicto de Interés siguiente:

"*Está prohibido que los Directores y los colaboradores de IKTAN Strategies tomen ventaja de las oportunidades propias de la organización pasando su beneficio directo o indirecto en las transacciones con proveedores, clientes, competidores y otros terceros.*"

La implementación de la Política de Conflicto de Interés requiere del compromiso de cada colaborador para cumplir con las expectativas siguientes:

- IDENTIFICACIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS, Es responsabilidad de cada colaborador identificar cuando se presente una situación que los pueda poner en un posible conflicto de interés, ya sea, real, potencial o aparente.
- REPORTE DE CONFLICTOS DE INTERÉS, Cuando se identifique un posible conflicto de interés, los directores o los colaboradores deberán reportarlo con su superior inmediato para que se analicen y tomen las medidas pertinentes.
- ATENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS, En caso de identificar un posible conflicto de interés los directores o los colaboradores deberán abstenerse de participar en el proceso.

h. Trabajo a distancia

El Trabajo a Distancia es un elemento importante para el desarrollo de nuestra organización, permite la integración de colaboradores desde diferentes lugares, brinda flexibilidad y elimina los tiempos de traslado. El Trabajo a Distancia requiere del compromiso de cada colaborador para cumplir con las expectativas siguientes:

- PRESENTACIÓN IMPECABLE, Apega tu imagen a los principios de la compañía al hacer videollamadas.
- TRATO RESPETUOSO**,** Mantente atento al correo electrónico y las vías de comunicación para atender oportunamente las necesidades de tus clientes y compañeros. De esta forma respetamos su tiempo y dedicación.
- COMUNICACIÓN EFECTIVA, Avisa a tus superiores cuando requieras de tiempo para realizar actividades no relacionadas con el trabajo en el horario laboral.
- USO APROPIADO DEL EQUIPO, Usa el equipo que se te otorgue exclusivamente para actividades laborales, ya que páginas de internet no verificadas pueden robar la información.
- INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, Resguarda los datos e información que se te proporcionen, no los compartas con personas no autorizadas.
- ENTREGA A TIEMPO, Atiende y entrega los trabajos oportunamente para evitar atrasos e interrumpir la sinergia del equipo.
- TRABAJO HONESTO, Entrega productos de calidad cuya efectividad se demuestre mediante resultados. No digas o hagas cosas que se alejen de los principios y valores de IKTAN Strategies.
- CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE, Trabaja con un manejo adecuado de los recursos y desperdicios.

i. Activos Corporativos

Los Activos Corporativos de IKTAN Strategies son fundamentales para el desarrollo de nuestras actividades y la satisfacción de nuestros clientes y colaboradores. Debido a esto la Alta Dirección establece la Política de Activos Corporativos siguiente:

"Utilizamos y protegemos los equipos, materiales e información de IKTAN Strategies de forma responsable y eficiente buscando la sostenibilidad de nuestras actividades.

Cada colaborador es responsable por la protección de los equipos, materiales e información a su cargo."

La implementación de la Política de Activos requiere del compromiso de cada colaborador para cumplir con las expectativas siguiente:

- PROTECCIÓN DE ACTIVOS, Protege los equipos, materiales e información de la compañía, así como cualquier activo tangible o intangible que se te confía como parte de tus actividades.
- PROTECCIÓN DE INFORMACIÓN, Protege la información confidencial
- EFICIENCIA, Utiliza los activos, tangibles e intangibles, de forma eficiente para los fines de la organización.

j. Información Confidencial

La información en todas sus formas constituye un activo y una responsabilidad para nuestra organización, su manejo y cuidado es un elemento clave para el desarrollo de nuestra organización. Debido a esto la Alta Dirección establece la Política de Información Confidencial siguiente:

"Todos los colaboradores de IKTAN Strategies tienen la obligación de tomar medidas de seguridad y cuidado en la protección de la información Confidencial, en contra de pérdida, robo, extravío o divulgación inadvertida de Información Confidencial, Información Reservada o la que constituya Secretos Comerciales.

Está prohibido el uso y/o divulgación de Información Confidencial, Información Reservada o la que constituya Secretos Comerciales, para fines distintos al desarrollo de los servicios y procesos de IKTAN Strategies."

k. Alcohol y Drogas

El consumo de alcohol y drogas tiene un impacto negativo en la salud y la seguridad en el lugar de trabajo. Dentro de la relación laboral y con el objetivo de prevenir, mejorar y conservar el bienestar de los

colaboradores, proveedores, contratistas y visitantes; así como el fomento de vida saludables, la Alta Dirección establece la Política de Alcohol y Drogas siguiente:

"Se prohíbe el consumo, posesión, venta y/o distribución de drogas ilícitas en el lugar de trabajo o cualquier instalación a cargo de IKTAN Strategies, y a NADIE se le permitirá entrar ni permanecer en nuestras instalaciones mientras se encuentre bajo la influencia de drogas ilícitas o alcohol.

Asimismo, está prohibido el uso de drogas que requieren receta médica, sin tener pruebas disponibles de que han sido debidamente recetadas.

El consumo de alcohol en el lugar de trabajo o cualquier instalación a cargo de IKTAN Strategies debe ser aprobado previamente por la Alta Dirección"

La implementación de la Política de Alcohol y Drogas requiere del compromiso de cada colaborador para cumplir con las expectativas siguientes:

- COMUNICACIÓN, Hable con su líder si tiene alguna inquietud sobre la aptitud física o la capacidad de un colega para llevar a cabo el trabajo asignado debido al consumo de alcohol y/o drogas.
- SEGURIDAD, Nunca emprenda un trabajo o desempeñe una función laboral si se encuentra bajo el efecto de alcohol o drogas (legales, prescritas o ilegales).
- ACCIÓN, La dependencia al alcohol o las drogas es una condición tratable y ningún empleado será despedido por solicitar ayuda para superar esa dependencia o debido a su participación en un esfuerzo de rehabilitación. Busque ayuda si usted o un colega puede tener dependencia de drogas o alcohol.
- DETECCIÓN, Coopere con los programas de prueba de detección de alcohol y drogas.
- PRESENCIA, Nunca asista al lugar de trabajo luego de consumir alcohol o drogas.

10. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

Para efectos de la aplicación del presente Código de Ética se estará en singular o plural, a los conceptos y definiciones referidos en el documento MN-01 Manual de Calidad, y a las siguientes:

i. **Información Confidencial**. Se entiende como tal, cualquier información en poder de IKTAN Strategies existente en cualquier forma, incluyendo pero sin limitarse a las prácticas, procesos, métodos, know-how, secretos industriales, bases de datos, registros y especificaciones, lista de precios de compra y venta, listas de proveedores, listas de clientes, relaciones con los clientes e información sobre los clientes, estrategias de adquisición, crecimiento e inversiones, información relacionada con el personal, con las ventas, con las estrategias de mercadeo, con el comportamiento financiero, con los equipos que se utilizan en la operación, con los procedimientos empleados en la operación, modelos de negocios, información técnica, jurídica, financiera, comercial, de mercado, estratégica y cualquiera otra

relacionada con las operaciones de IKTAN Strategies, de sus socios o accionistas, de sus clientes y/o de cualquiera de sus contratantes.

ii. **Información Reservada.** Se entiende por información reservada aquella que por virtud de su naturaleza no sea o deba ser del dominio público o frente a la cual exista un deber de sigilo o sobre la cual exista un derecho o una protección contractual, legal y/o constitucional.

iii. **Secreto Comercial.** Se entiende por secreto comercial, toda información que sin ser reservada por naturaleza, quien la posee alberga un interés legítimo en mantenerla por fuera del dominio público, en cuanto se trata de: (información producto del estudio del mercado, de la competencia, de las oportunidades de negocio o de otros datos y observaciones accesibles al público; (ii) Información que no obstante basarse total o parcialmente en fuentes de dominio público implica tiempo, esfuerzo, dinero o despliegue intelectual en su obtención, análisis, elaboración o en la concepción o diseño de las respuestas o cursos de acción; (iii) Información cuya posesión, en el grado de elaboración de tales datos o modelos de acción, implica, aún de tratarse de datos o modelos que conlleven una investigación o perfeccionamiento ulterior, algún tipo de ventaja para quien posee tal información de carácter estratégico.”